

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cazorla a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. María-José Lara Serrano, D^a. Consuelo Madrid Martos, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Abierto el acto, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

- 1.- Recuperación de oficio de habitáculo en Vadillo Castril.
- 2.- Alta camino en el Inventario Municipal.
- 3.- Iniciación expediente de contribuciones especiales.
- 4.- Resolución de recurso de reposición del Banco Caja España.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- RECUPERACIÓN DE OFICIO DE HABITÁCULO EN VADILLO CASTRIL.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 12 de noviembre de 2019, que dice así:

“Visto que este Ayuntamiento ha tenido constancia del siguiente hecho: Ocupación de parte de un inmueble concretamente de un habitáculo construido sobre un vial en Vadillo, por D. Bienvenido Pérez Juárez y destinado a leñera. De que ha sido requerido de desalojo mediante orden de ejecución, contra la que ha interpuesto recurso de reposición.

Habida cuenta de que se ha podido incurrir en una usurpación o perturbación de la posesión del bien de uso y dominio público. Finca registral 20944, propiedad de este Ayuntamiento en virtud de cesión gratuita por el proyecto de parcelación de Vadillo.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el expediente en el que obran varios informes relativos a la ocupación del habitáculo por D. Bienvenido.

Examinadas las actuaciones previas, de conformidad con el artículo 142 y 125 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Por todo ello esta Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Que se continúe el expediente reconduciendo la orden de ejecución acordada a un expediente de recuperación de oficio de los bienes de dominio público vial público del Ayuntamiento y en el que existe un habitáculo sobre vial público y ocupado por D. Bienvenido Pérez Juárez, careciendo de título acreditado de ocupación.

Segundo. Que se incorpore, por el Ayuntamiento, cuanta documentación se disponga sobre el bien.

Tercero. Dar audiencia al interesado y a quienes pudieran tener interés legítimo en la resolución del procedimiento, concretamente a la Junta de Andalucía a la que se le solicitara información sobre el inmueble y a AVRA, como gestor de la urbanización, para que presenten las alegaciones en el plazo de diez días y aporten los documentos y propongan las pruebas que estimen convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretenda valerse.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

No habiéndose producido debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora,

pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. María-José Lara Serrano, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

2.- ALTA CAMINO EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 12 de noviembre de 2019, que dice así:

“Vista la memoria elaborada por César Ladrón de Guevara Alcalá, Ingeniero de Montes, referida al siguiente camino rural municipal: “Camino desde la Almedina hasta el Camino de San Blas”.

Considerando lo establecido en el artículo 104.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Esta Comisión Informativa propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la memoria del siguiente camino municipal:

- “Camino desde la Almedina hasta el Camino de San Blas”.

Segundo: Aprobar la incorporación al Inventario Municipal de Bienes, del siguiente camino municipal:

- “Camino desde la Almedina hasta el Camino de San Blas”.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, aclarando que se trata de Camino de la Almedina al Camino de San Blas.

Hay una Orden que ha salido de la Consejería de Agricultura y creemos que tiene cabida la posible reparación de caminos, este es el número 39 del Inventario de Caminos, donde se acompaña de una serie de planimetrías, cartografías.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. María-José Lara Serrano, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

3.- INICIACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 12 de noviembre de 2019, que dice así:

“Vista la Orden de 15 de diciembre de 2017 (BOJA nº 243 de 21 de diciembre de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a las Entidades Locales para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3).

Vista la Orden de 21 de diciembre de 2017 (BOJA nº 248 de 29 de diciembre de 2017), por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017.

Visto el Proyecto denominado “Acondicionamiento y Mejora del Camino de Timoteo”, redactado por D. César Ladrón de Guevara Alcalá, Ingeniero de Montes.

Vista la Resolución de la Alcaldía 392/2018, de 5 de noviembre, por la que se aprobó el “Proyecto de acondicionamiento y mejora del Camino de Timoteo”, con un presupuesto de ejecución material 250.000,00 euros y cuyo objeto es uno de los caminos del término municipal, denominado “Camino del Cortijo de Timoteo”, el cual da acceso a gran número de fincas principalmente de olivar, además de partir de este otro camino rural, siendo éste muy transitado y necesario para los propietarios y trabajadores de las fincas.

Visto que con fecha 22 de abril de 2019, se publicó Propuesta definitiva para las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla de Resolución de concesión de las ayudas acogidas a la línea 4.3.2.2. de la Orden de

15 de diciembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales-inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3), convocadas por la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se requería para la subsanación de ciertos aspectos del Proyecto.

Dado que tras la subsanación el proyecto ha sido modificado, resultando un presupuesto de ejecución material de 237.953,76 euros, minorándose la cuantía de la subvención otorgada por la Junta de Andalucía a la cantidad de 140.003,03 euros.

Resultando que se hace necesaria la ejecución del mismo y siendo posible acudir para la financiación de la parte no subvencionada al establecimiento de Contribuciones Especiales, es por lo que en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 34.1 del TRLHL, Ley 2/2004, de 5 de marzo, esta Comisión propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto Modificado de Acondicionamiento y mejora del camino de Timoteo, redactado por D. César Ladrón de Guevara Alcalá, Ingeniero de Montes, con un presupuesto de ejecución material de 237.953,76 €

Segundo. Incoar el expediente de imposición y ordenación de contribución especial dirigida a financiar la parte no subvencionada correspondiente al Proyecto de Acondicionamiento y mejora del camino de Timoteo.

Tercero. Que por la Secretaria de este Ayuntamiento se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Cuarto. Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la necesidad de efectuar la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra municipal para el Proyecto de Acondicionamiento y mejora del camino de Timoteo.

Quinto. Que se emita informe por parte de la Intervención Municipal.

Sexto. Que por parte de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cazorla, se redacte la Ordenanza Fiscal Reguladora de la citada contribución especial”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a. María-José Lara Serrano, manifestando que cuando la Junta de Andalucía, con el anterior Equipo de Gobierno Socialista, sacó la subvención para el arreglo de caminos, con la condición de que la Junta de Andalucía se hacía cargo del 60% y el Ayuntamiento cargo de otro 40%, el anterior Equipo de Gobierno Municipal Socialista, con Usted como Alcalde a la cabeza, pidieron dicha subvención acogiéndose a dichas condiciones, es decir, el 60%, del importe del arreglo, a cargo de la Junta de Andalucía, el 40%, a cargo del Ayuntamiento.

Ahora, cuando se concede la subvención se dan cuenta de que este Ayuntamiento, por su lamentable situación económica, no puede hacer frente a este 40%, teniendo que ser los agricultores los que hagan frente a lo que Usted se comprometió, pero no puede, o no quiere hacerle frente.

Señor Alcalde, Cazorla es turismo, Cazorla es talento, Cazorla es riqueza natural, Cazorla es festivales, Cazorla es cultura, pero Cazorla también es agricultura y desde este Grupo de Concejales, le pedimos, no solo que se comprometa con la agricultura, si no que cumpla las condiciones a las que Usted mismo se acogió, cuando solicitó esta subvención.

Muchísimos agricultores de este municipio, a los que estoy segura que les encanta el turismo, les encanta la cultura, les encanta nuestra riqueza natural, les encanta los festivales, etc., a diario tiene que salir a trabajar en el campo para llevar el sustento a sus hogares y eso ya es que les guste, o no, si no que para ellos es totalmente necesario.

Agricultores, que lo primero que hacen al levantarse, muy temprano por las mañanas, es mirar al cielo para ver si podrán, o no, trabajar, si tendrán, o no, buena cosecha este año, agricultores que necesitan que los caminos, por los que transitan para faenar, estén en buenas condiciones, que estén aptos para la circulación adecuada, para que se les facilite un poco así su ardua labor, caminos, la mayoría, de titularidad municipal.

A esos agricultores hay que ayudarles, pidiéndole al Gobierno Estatal que se rebajen las peonadas, poniéndonos detrás de una pancarta en una manifestación, luchando por unos precios dignos del aceite y también y, por supuesto, ayudándolos desde este Ayuntamiento, en lo que está en nuestras manos, en lo que está, en este caso, en sus manos Señor Alcalde, que es arreglar esos caminos, sin cargo a su bolsillo. Bolsillo que en muchas ocasiones está vacío, esperando a que se liquide la cosecha y más aún cuando, Usted mismo, pidió esta subvención, aceptando las condiciones que, desde la anterior Junta de Andalucía, se pedían.

Sabemos que las Arcas de este Ayuntamiento están muy mal, pero también sabemos que como ha de cumplir a lo que compromete, pasado este compromiso, en este caso, por comprometerse con el principal medio de sustento de muchas familias de nuestro pueblo, la agricultura.

Y lo que también sabemos, es que si las Arcas están mal, la responsabilidad no es de los agricultores, sino de los equipos de gobierno y alcaldes socialistas que han pasado por este Ayuntamiento.

Si este Ayuntamiento no puede hacer frente a ese 40%, le rogamos que no le pida a los agricultores que lo hagan, que no cargue en sus bolsillos y en sus espaldas el fruto de su mala gestión económica. Si se ha de pedir a alguien, que haga frente a lo que este Ayuntamiento no puede a pesar de haber comprometido, le decimos que se lo pida a Diputación, por ejemplo, acogiéndose al Plan de Apoyo a Municipios de la Diputación, para hacer frente a este 20%.

Estoy diciendo solo una manera, pero seguro que habrá otras muchas más, que a un buen Alcalde como Usted, se le ocurrirán, pero sin hacer a los agricultores que paguen.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, citando que, nosotros, cualquier expediente de subvenciones que salga, bien en BOE, BOJA o en BOP, tratamos de acudir y así lo hicimos, también en la anterior legislatura, a esta convocatoria que salía en BOJA y que era para reparación de caminos.

En los proyectos iniciales, dándoles vueltas, a ver que caminos podíamos meter, estuvimos trabajando en varias líneas, que al final en la autobareación que nosotros hacíamos, veíamos que era conveniente meter el Camino de Timoteo, porque comunicaba 2 municipios y además tenía alguna fábrica y había alguna infraestructura agroalimentaria, que puntuaba. De hecho, tanto era así que, de los 97 municipios, prácticamente, solo obtuvieron esta subvención 33 municipios.

Es cierto, el proyecto inicial era 250.000 €, de los cuales el 60% era la subvención y el resto del 40%, podía ir cofinanciado con una línea de la Diputación Provincial, si no recuerdo mal.

En cualquier caso, lo que se planteó es para poder llevar a cabo, puesto que había que aceptarla, es tener una reunión con los vecinos, con los propietarios de las fincas y plantearles esta cuestión.

No una reunión, se tuvieron 3 reuniones y los otros días, en la Comisión Informativa, dejábamos abierta la posibilidad a una cuarta, porque la gente, por lo menos así entendía, que era una forma de poder llevar a cabo, porque nosotros en el presupuesto tampoco teníamos esta partida de 100.000 €.

Era tan sencillo como no haber ejecutado, pero nos podía la necesidad de poder tener una infraestructura útil para la gente que se monta encima del tractor y que está todo el día tratando de sacar los frutos del campo.

Ese era el procedimiento de este expediente de contribución especial y así lo hemos llevado a cabo y si no pasa nada saldrá para adelante.

A continuación, toma la palabra el Portavoz de Adelante Cazorla D. Ramón Poblaciones Burgos, expresando que yo quise entender el otro día, que las reuniones que habíais tenido anteriormente con los agricultores, estaban más o menos a favor de esa parte y se les decía que el Ayuntamiento, actualmente, no podía, pero que ellos tenían que hacer frente, parece ser que ellos dieron su sí. Yo no estuve en esas reuniones, pero dijeron Ustedes que habían dado su aprobación.

Si es así, que la mayoría de los agricultores han sido informados y han dado su aprobación, aunque si al principio se dijo que si se podía, no tendrían que hacer ninguna contribución especial, pero si ya sabía que tenían que hacerlo, ellos han decidido que sí, para coger esa subvención de 250.000 €, pues estoy con ellos y voy a votar a favor.

Otra cosa es que no hubiesen sido informados y no supiesen a que atenerse.

De nuevo, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a. María-José Lara Serrano, exponiendo que, Ustedes nos dicen, como bien ha recordado el Sr. Poblaciones, que los agricultores están de acuerdo en pagar, pero nosotros poder acto, o no, de fe, en la Iglesia, aquí en el Ayuntamiento no lo vamos a hacer.

Les pedimos una reunión previa con los agricultores, una teórica para el sentido del voto, la verdad es que no tendría mucho sentido la reunión, sí para saber lo que piensan, pero no para el sentido del voto, pero aun estando de acuerdo los agricultores, ¿saben los agricultores que este Ayuntamiento puede acogerse al Plan de Apoyo de Diputación para hacer frente a ese 20% y que no tendrían por qué salir de su bolsillo?

Esa es una pregunta que yo dejo en el aire y otra de las cuestiones que yo dejo en el aire, es ¿cómo se les ha planteado a los agricultores lo de las contribuciones especiales? Porque si se les dice que si no ponen el 20%, no se les va a arreglar el camino, probablemente se verán forzados a decir que sí, que están de acuerdo en pagar, por tal de no tener el camino, tendrán que pagar, pero, para ellos, eso es un desembolso de dinero que en muchas ocasiones les extravía la economía familiar.

Desde aquí, para terminar la intervención, lo único que le pedimos, como ya he dicho en mi anterior

intervención, es que cumplan su compromiso, que no se lo dijimos nosotros, simplemente lo acogieron Ustedes, que es acatar ese 40% y que si no, lo vuelvo a repetir, que se acojan al Plan de Apoyo a los Municipios para conseguir ese importe, pero que, en ningún caso, se lo pida a los agricultores que paguen sus deudas.

Le pedimos, de nuevo, que se comprometa con la agricultura, porque Cazorla, como ya hemos dicho antes, además de muchísimas otras cosas, es agricultura y les pediría que, por favor, no dijeran, en ninguno de los casos, que, los Concejales del Partido Popular, no queremos que se arreglen los caminos. Sí queremos que se arreglen los caminos, lo que no queremos es que, bajo ningún concepto, cargue en el bolsillo de los agricultores el arreglo del mismo, o de los mismos y menos aún, cuando ya se habían comprometido a que iban a pagar ese 40%, es decir, Usted se acoge a las condiciones de esta subvención, Usted es el que gestiona el dinero de este Ayuntamiento, el que permite que estén las Arcas como están y Usted es el que puede acogerse a darle apoyo a municipios de la Diputación.

Repetimos, comprométase con los agricultores de Cazorla y no les haga pagar un dinero que Usted se comprometió a pagar y que si no tiene medios para hacerlo, puede hacerlo con subvenciones de caminos.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, con el permiso, puesto que se dirige, de forma muy amable, a este Alcalde de forma permanente y a la responsabilidad, de este Alcalde, por mantener la deuda de este Ayuntamiento como está.

Simplemente, mencionar 2 cuestiones que ya se dijeron en Comisión Informativa.

La primera, este municipio tiene más de 200 kilómetros de caminos. Cuando se determinaba que caminos arreglar, se determina arreglar un camino que tiene 10 kilómetros, por lo tanto hay 190 kilómetros de camino, al menos, que no van a tener la suerte de poder ejecutarse de la forma que se va a ejecutar, esa la primera parte, por lo que, todo el dinero que se pueda disponer para caminos, se dispone para un solo camino, para el resto del municipio que, también, tiene la necesidad de recibir inversiones en esos caminos, esa la primera parte.

La segunda, ¿quién ha dicho que este Ayuntamiento no se ha acogido al Plan de Apoyo a Municipios? Claro que sí se ha acogido, otra cosa es que destinemos el dinero para arreglo de caminos o para otras infraestructuras, incluso también para más arreglo de caminos, una cosa no quita la otra.

El Plan de Apoyo a Municipios no se ha perdido, se puede destinar a caminos, a más caminos y a muchos más caminos, no tiene por qué ser solamente a este camino, esta es la cuestión.

También se les explicó a Ustedes, que esto es sencillo. Como si tuviéramos todo el oro del mundo, si hay que hacer una inversión en un determinado camino de 10 kilómetros y no en 190 kilómetros más, a los agricultores se les explica en esas reuniones, que tenemos, la posibilidad de ejecutarlo y además queremos seguir invirtiendo esos 190 kilómetros de caminos, para los que se les pide una cofinanciación.

Le ha explicado el Portavoz del Partido Socialista que, de esos 250.000 €, en torno a los 50.000 €, que le pedimos a los agricultores colindantes de ese camino, que van a salir, aproximadamente, a unos 100 ó 120 € por hectárea por contribuciones especiales, que, además, son ellos los que nos han pedido en las reuniones, que quieren aportar, pero que quieren que aporten todos y para que aporten todos, la única forma jurídica que hay, se llama contribuciones especiales y si hay contribuciones especiales, estrictamente, por esta circunstancia. Y si es que el Partido Popular, no quiere que los agricultores, que sí quieren hacer una aportación a la mejora de este camino, la hagan, a lo único que están contribuyendo Ustedes, con ese posicionamiento y solo Ustedes, con ese posicionamiento, es, desde luego, no digo ya a mejorar las Arcas de este Ayuntamiento, si no a empeorarlas, porque hasta la fechas y en este momento y en este proyecto, los únicos que se oponen, a la imposición de estas contribuciones especiales, son Ustedes.

Los agricultores las han pedido para que paguen todos, porque la inmensa mayoría de los afectados, que son los que han acudido a esas reuniones, ha pedido que así se haga.

Es verdad, que habrá alguno que no quiera, pero, precisamente ese o esos pocos que no quieran, son la inmensa mayoría, que son los que sí quieren hacer esa aportación y los que no quieren, es que unos lo hagan y otros que no se hagan esas aportaciones. Eso es así de sencillo y que se explicó muy bien en la Comisión Informativa.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D^a. María-José Lara Serrano, citando que me extraña a mí que hayan venido los agricultores aquí, al Ayuntamiento, a decir que, por favor, quieren pagar las contribuciones especiales, eso me extraña mucho.

Se lo vuelvo a repetir, que Usted en su momento, Usted y todo el Equipo del Gobierno Socialista anterior, porque no estaba el que está ahora, se acogieron a esta subvención con esas condiciones, un 60 y un 40 y ahora se desdicen.

Cuando Usted ve que se concede la subvención, entonces es cuando llama a los agricultores y les dice que tienen que pagar.

Los agricultores no vienen aquí a decirle que quieren pagar, eso no se lo cree ni Usted, ni nadie, ni ninguno de los agricultores.

Es lo que le he dicho antes, ¿Usted cómo le ha planteado a los agricultores que tienen que hacer las contribuciones especiales? Si les dice que si no pagan, el camino no se arregla, evidentemente, los agricultores meten la mano en su bolsillo y la hucha, si hace falta, de sus hijos, pero si Usted les dice que se puede acoger de otra manera y que Usted acató ese 40%, seguro que los agricultores no quieren pagar.

De nuevo, toma la palabra el Alcalde-Presidente, explicando que, le voy a dar otro dato más.

Esa convocatoria es una concurrencia competitiva.

A esa concurrencia competitiva se han presentado, en torno a 70 ayuntamientos de la provincia de Jaén, apenas 20 ayuntamientos han obtenido la subvención, por tanto, en una concurrencia competitiva, no podemos llamar, de forma previa, a 70, 80, 100 agricultores, para decirles si la pedimos o no la pedimos, porque, entre otras cosas, esta convocatoria, siempre se puede quedar ahí y es así de sencillo, incluso se puede renunciar a ella, Sra. Lara, por lo que no estamos comprometiendo a nadie por el dinero de sus hijos, como dice Usted.

Muy sencillo, se hace una convocatoria, apenas hay 20 ayuntamientos, entre los que está el Ayuntamiento de Cazorla. Señores, ahora tenemos una resolución provisional, se puede agilizar el camino.

Del camino nos viene muy bien que haya aportaciones de los agricultores ¿por qué cuantía? En torno a 120 € por espalda, precio razonable, pero tenemos que pagar todos, la forma de que paguen todos, contribuciones especiales y esto es lo que estamos haciendo en este Pleno, ni más ni menos.

Desde luego, están en su derecho de posicionarse en contra, pero, también, nosotros estamos en nuestro derecho de, si alguno pregunta, trasladarle el posicionamiento del Partido Popular.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1) y (4 votos negativos), correspondientes a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. María-José Lara Serrano, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4).

4.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEL BANCO CAJA ESPAÑA.

Por la Secretaria Accidental se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 14 de noviembre de 2019, que dice así:

“Visto, el contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U.) y los Pliegos de Cláusulas Específicas de las obras, de condiciones administrativas, económicas y jurídicas y demás documentos integrantes del expediente de contratación.

Visto el expediente de resolución y liquidación de dicho contrato.

Visto el Auto 53/18, de 7 de febrero de 2018, declarado firme con fecha 31 de mayo de 2018, a no interponerse recurso contra el mismo, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en pieza de incidente concursal (pieza ERE), que en su razonamiento jurídico 2º, indica que “finalizado el plazo de 7 meses, es decir el 7 de septiembre de 2018, se pone a disposición de las distintos órganos concedentes los bienes derechos e infraestructuras a que se esté obligado contractualmente, con las consecuencias concursales relativas al reconocimiento, calificación y clasificación crediticia inherente a dicho pronunciamiento...”

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 5 de abril de 2018, por el que acordó considerar resuelto el contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía) por apertura de la fase de liquidación del concurso de acreedores, y se abrió la fase de liquidación de la concesión, se acordó confiscar la garantía y se impuso la continuación del servicio al

menos hasta el 7 de septiembre de 2018.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2018, por el que se acordó entre otros el cese de actividad y en su consecuencia del servicio de conformidad con el Auto del Juzgado de lo Mercantil.

Visto el escrito de fecha 31 de agosto de 2018, remitido por la Administración Concursal, por el que solicitan la entrega de la posesión de las instalaciones al Ayuntamiento y la liquidación de la concesión con efectos 7 de septiembre de 2018. Cuya entrega tuvo lugar con fecha 7 de septiembre de 2018.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2018, se acordó la ampliación del plazo de liquidación por un plazo de 6 meses atendida la complejidad del asunto.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente, relativo a la liquidación y que propone como el valor de la concesión, que ha servido de base de licitación de la concesión, en primera subasta 224.391,75 € Y si ésta quedase desierta, se haría una nueva licitación por el 50% de la cantidad anterior, es decir por importe de 112.305,15 €. En el supuesto de que ésta quedara también desierta, el Ayuntamiento deberá poner este importe a disposición de la Administración Concursal, previa las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Visto que por acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2018, se acordó aprobar provisionalmente (a resultas de la licitación), la liquidación del contrato de construcción y subsiguiente explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos, en régimen de concesión administrativa en la Plaza del Mercado (Hoy Plaza de Andalucía), adjudicado a HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S.A.U., de conformidad con el informe de Intervención, concediéndole a los interesados un plazo de audiencia de 15 días naturales, para formular alegaciones, advirtiéndose que la no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la liquidación.

Vistos los expedientes licitación mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión, por el tipo base de licitación del valor de la concesión (224.391,75 €), más impuestos, conforme al informe de Intervención y al acuerdo de aprobación provisional de la liquidación, habiendo quedado desierto en 1ª licitación, por retirada de la oferta. Así como el expediente de 2ª licitación, por procedimiento abierto por el 50% del tipo de la 1ª licitación (112.305,15 €), más impuestos, esto es, la mitad del valor de la concesión y que ha quedado desierto.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2019, por el que se aprobó la liquidación de dicho contrato según informe de Intervención de la liquidación, por el 50% del valor de la liquidación provisional, o sea, el tipo base de la segunda licitación (112.305,15 €), más impuestos y cuya cantidad abonará este Ayuntamiento como liquidación.

Visto el recurso de reposición interpuesto con fecha 21 de octubre de 2019, por Banco Caja España de Inversiones.

Visto el recurso interpuesto con fecha 5 de noviembre de 2019 por Banco Caja España de Inversiones.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBR y de conformidad con los informes jurídico y de Intervención, relativos a los recursos interpuestos, esta Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción de los siguientes, acuerdos:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Caja España de Inversiones, contra el acuerdo de Pleno de fecha 9 de septiembre de 2019, de conformidad con los informes de Secretaría e Intervención emitidos al efecto como parte integrante del presente.

Segundo.- Inadmitir el recurso interpuesto por Caja España, de fecha 5 de noviembre, por considerarlo extemporáneo, ya que el plazo de interposición de recurso de reposición es de un mes desde la notificación del acuerdo.

Tercero.- Notificar a Caja España el presente acuerdo con indicación de recursos procedentes.

Cuarto.- Notificar a Administración Concursal el presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

No obstante el Pleno, acordará lo que estime más conveniente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que en base a los últimos recursos de reposición presentados por Caja España en los últimos días, el Grupo Popular presentó un escrito el viernes pasado, en el que solicitábamos al Ayuntamiento un informe jurídico que explicase los documentos y los argumentos que hacía ver en sus escritos Caja España.

Nosotros hemos recibido tanto el informe jurídico, como un informe de Intervención Municipal, los hemos analizado y nuestro posicionamiento de voto va a estar basado en estos 2 documentos.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que en relación a este tema, no sé si ha quedado suficientemente descrito en la lectura del Dictamen, que voy a intentar que de forma resumida hacer.

Lo que se produce es un recurso contra la liquidación, que el Ayuntamiento de Cazorla aprobó en su momento y con la que, tras, la declaración de desierto del concurso por el que se pretendía determinar el precio del valor del parking. Después de este traslado y después del último día, además, se presenta un recurso de reposición por parte de Unicaja Banco, que hay que resolver.

En este sentido, posiblemente yo tendría que salirme del Pleno, porque no sabemos lo que va a pasar a continuación, con respecto a lo que el Banco vaya a realizar.

El siguiente que podía dar es el contencioso-administrativo, que no sabemos si se va a producir, o no se va a producir, lo que esperamos es que no se produzca, desde luego, porque desde momento también se abre un plazo para que eso se pueda producir.

Nosotros, desde el Equipo de Gobierno Socialista, hemos procurado, en todo momento, trasladar de forma transparente la situación del parking a todos los Grupos Políticos, e intentar trasladar, como así viene siendo, una respuesta unánime, basada y argumentada, desde luego, en los informes jurídicos y económicos, que emanan de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, así como de aquellos profesionales, con los que se ha estado contactado, para intentar resolver la situación del aparcamiento lo antes posible y que también, creo que hablo en el pensamiento de todos los que aquí estamos y de todos los Concejales. Lamentamos la tardanza que estos procedimientos legales llevan para que consigamos el fin que queremos y que no es otro, que es mantener el parking abierto lo antes posible, manteniendo los puestos de trabajos, al menos, que mantenía en su momento y que podamos prestar el servicio que se venía prestando a este municipio.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (13 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón, D^a. Nuria Serrano Vázquez y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (8), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. María-José Lara Serrano, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (4) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, (1).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.